



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE EDUCACIÓN
-Centro de Formación del Profesorado-

Versión: 25/03/2020

ADAPTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

Ante la prolongación previsible de la suspensión de la actividad docente presencial, el Rectorado de la Universidad Complutense ha acordado una serie de medidas para el desarrollo de la docencia, cuyos elementos principales y adaptación a nuestra Facultad se recogen a continuación.

A. ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA:

Como Facultad de Educación de la UCM asumimos el compromiso de que todas y todos los estudiantes de nuestras titulaciones estén en condiciones de proseguir sus estudios, en una circunstancia tan complicada como la actual, en condiciones de calidad y equidad.

Para ello, de acuerdo con las prescripciones del Rectorado de la UCM, se han establecido dos periodos:

1) Período de transición hacia la docencia virtual, hasta el 30 de marzo

El 30 de marzo, todas las asignaturas que se están impartiendo este cuatrimestre, tienen que disponer de un plan para ser desarrolladas de manera no presencial. Los docentes diseñarán las actividades de aprendizaje más adecuadas para los objetivos de su asignatura, familiarizándose con las diferentes posibilidades de enseñanza on-line, con la ayuda de equipo de coordinadores del campus virtual de la universidad y el soporte del Rectorado.

Se recomienda que este diseño se realice colaborativamente entre el profesorado que imparte una misma asignatura, a fin de beneficiarse de los distintos tipos de habilidades y experiencias que cada docente pueda tener en el manejo de sistemas de enseñanza on-line.

Para ayudar en el periodo de transición, el Rectorado de la UCM ha elaborado unas recomendaciones sobre cómo adaptar el modelo de docencia presencial al modelo on-line, que pueden consultarse en este enlace: <https://www.ucm.es/docenciaenlinea>. El uso de herramientas está concentrado en la web de acceso remoto: <https://ssii.ucm.es/acceso-remoto-a-servicios>.

Además, se han convocado ocho sesiones, de una hora de duración, abiertas a todo el profesorado, para las dudas e interrogantes que pueda suscitar el modelo on-line. Hay que inscribirse con el correo @ucm en la dirección de eventos de la UCM: <https://eventos.ucm.es>. Las sesiones se grabarán para su posible seguimiento posterior. El Coordinador del campus virtual de la Facultad de Educación, está ofreciendo también varios cursos a través del espacio de Coordinación PDI (para más información, escribir a: ortigosa@ucm.es).

Durante el período de transición, los docentes que no lo hayan hecho todavía comenzarán a realizar actividades formativas a través del campus virtual, que permitan avanzar en el Programa de sus asignaturas.

Es necesario respetar las condiciones establecidas por el Rectorado para la enseñanza on-line: 1) adaptar y publicar el programa de la asignatura, para su conocimiento por los estudiantes; 2) no hacer exámenes ni de actividades de evaluación sincrónicas que no puedan superarse por otros procedimientos (pueden llevarse a cabo actividades de evaluación formativa, no calificables, para comprobar la evolución en el avance del programa, y pruebas de evaluación continua, siempre que no supongan una penalización y se prevea un sistema alternativo para quienes no las puedan realizar) y 3) no pasar lista.

Especialmente, durante este período, se solicita que los docentes detecten y presten atención a los problemas de sus estudiantes para seguir la enseñanza on-line, por falta de conexión de calidad a Internet y/o carencia de los equipos informáticos adecuados. El sistema de enseñanza on-line no puede penalizar a los estudiantes que



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE EDUCACIÓN
-Centro de Formación del Profesorado-

tengan imposibilidad o dificultades importantes para seguirla, a los cuales se les deberán dar alternativas en las diferentes asignaturas. Debido a la falta de planificación con la que ha habido que adaptarse al nuevo escenario, es muy fácil también que se proponga un volumen demasiado elevado de actividad, que suponga una sobrecarga para los estudiantes. Conviene, por ello, consultarles y acordar con ellos la cantidad de trabajo de la asignatura. Desde los Departamentos y la Coordinación de las titulaciones, con la ayuda de los estudiantes, se colaborará en el seguimiento del funcionamiento del sistema no presencial y la resolución de las incidencias que pudieran producirse.

Dado el alto número de profesores y estudiantes de la UCM, se sugiere que, si se imparte enseñanza de forma sincrónica (interacción no presencial de docente y estudiantes en tiempo real) a través de herramientas como Blackboard Collaborate o Google Meet, tengan una duración entre treinta minutos y una hora, como máximo, así como grabarla y dejarla disponible para su consulta posterior. En lo posible, es preferible utilizar medios de enseñanza no sincrónica, como podcasts, vídeos cortos, presentaciones con explicaciones, guías de lectura, links a materiales en portales de documentación, etc. Las herramientas de comunicación sincrónica pueden resultar, sin embargo, útiles en tutorías de corta duración con grupos pequeños para resolver dudas y realizar actividades prácticas, que interesa también grabar. Una alternativa para los estudiantes con dificultades de conexión para realizar actividades en el campus virtual, es solicitarles la elaboración de un portfolio en papel que puedan entregar cuando se restituya la actividad presencial, o por cualquier otro procedimiento.

Se recomienda encarecidamente mantener las actividades de tutoría de las asignaturas, y especialmente del TFG y del TFM, ya sea a través del campus virtual o del correo electrónico. Debido a la situación especial que supone la suspensión de actividades presenciales en los centros educativos e instituciones en los que muchos estudiantes de Máster de la Facultad recaban la información para la elaboración de sus TFM, se permitirá hacer un trabajo que no implique asistencia presencial al centro. Se advertirá de esta circunstancia excepcional a los tribunales de TFM, para que sea tenida en cuenta en la valoración de los trabajos.

Durante el periodo de transición, se publicará en el campus virtual la adaptación del programa de cada asignatura a las nuevas condiciones de enseñanza, en lo que se refiere a los contenidos, metodología y evaluación. Si en los programas actuales hubiera contenidos o actividades evaluables que ya no puedan impartirse, se eliminarán o sustituirán por otras que puedan realizarse on-line.

Además de los programas que usa cada profesor, es necesario adaptar también, por requerimiento de las Agencias de Calidad, las fichas oficiales de las asignaturas, en las que se incluirá una adenda que se recoja las adaptaciones realizadas. El Rectorado ha previsto elaborar una plantilla al efecto. El Departamento, a través de los profesores responsables de cada asignatura, es el encargado de comprobar la adecuación de estas fichas y verificar que se incorporan a la información pública de la titulación a través de la aplicación para la grabación de fichas docentes. Esta adaptación formal de las fichas puede realizarse con posterioridad al rediseño real de las asignaturas para su paso al sistema on-line. Deberá, en cualquier caso, estar finalizada antes de que termine el curso.

2) Período de docencia on-line, del 30 de marzo en adelante:

Una vez adaptada la asignatura a la docencia on-line, se desarrollarán las actividades diseñadas en la programación adaptada.

La Conferencia de Rectores de las Universidades Madrileñas (CRUMA) acordó la prórroga del calendario académico del curso 2019-20. Según este nuevo calendario, las clases finalizarán el 29 de mayo, los exámenes de la convocatoria ordinaria serán del 1 al 15 de junio, y la convocatoria extraordinaria del 1 al 15 de julio. Esta



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE EDUCACIÓN
-Centro de Formación del Profesorado-

prórroga está pensada especialmente para posibilitar algún periodo de docencia presencial en aquellas Facultades más afectadas por el alto grado de experimentalidad del aprendizaje, y la perspectiva de realizar, si fuera posible, exámenes presenciales.

El Rectorado de la Universidad Complutense ha previsto que cada Facultad pueda plantear, si lo considera necesario, modificaciones menores al calendario prorrogado, para atender a las especificidades de sus titulaciones. Estas modificaciones serán consensuadas entre las Facultades y el Vicerrectorado de Estudiantes durante el mes de abril y en función de las posibles prórrogas de la situación actual.

En la Facultad de Educación muchas de las asignaturas comenzaron a impartirse ya en formato on-line al inicio de la suspensión de la actividad presencial y, aunque en algunas de ellas las adaptaciones resultan más complicadas que en otras, no se considera indispensable disponer del margen que ofrece el calendario ampliado, motivo por el cual la Comisión Académica de la Facultad, ha acordado mantener, en principio, el calendario aprobado en su día por la Junta de Facultad, y que es el figura en la web del centro. La decisión final al respecto se adoptará una vez que se disponga de elementos para valorar el funcionamiento de la enseñanza on-line en las diferentes titulaciones, y en función de la marcha de los acontecimientos.

Aunque el Rectorado de la Universidad Complutense ha recomendado prever la sustitución de exámenes finales presenciales por pruebas de evaluación on-line, en el momento actual todavía no es posible determinar con precisión cuándo y cómo serán los exámenes, y si serán presenciales o no, porque ello depende también de la evolución de la situación.

B) ADAPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES EXTERNAS:

La Facultad adopta la recomendación hecha en la reunión de responsables de CRUE Universidades Españolas y los presidentes de las Conferencias de Decanos de Salud y Educación, refrendada por la Comisión Permanente de la Conferencia de Decanos/as de Educación el 24 de marzo de 2020, según la cual, como criterio general, se establece como porcentaje mínimo para considerar un nivel suficiente de formación en los diversos *practicum*, que se haya realizado el 50% de las horas presenciales requeridas en los centros e instituciones donde se llevan a cabo.

En caso de no darse esta circunstancia, se articularán actividades formativas personales, no presenciales, que permitan adquirir competencias para la práctica educativa, en la línea que viene desarrollando la Conferencia de Decanos/as de Educación.

Los coordinadores de las prácticas atenderán las dificultades y consultas de los estudiantes y tutores que puedan surgir en esta adaptación.

Madrid, 25 de marzo de 2020

El Equipo Decanal